

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6592 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 1025/2011 Sección G.

Fecha del auto de declaración.- 6 de febrero de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- Promocions Maresme 2004, S.L., con domicilio en Premià de Mar (Barcelona), calle Lourdes, número 14, con CIF número B-63468268.

Administradores concursales. Insolnet Administradores Concursales S.L.P. (representado por la persona física Jose María Marqués Vilallonga).

Dirección Postal.- Avenida Josep Tarradellas, número 123-5.º B (08029) Barcelona.

Dirección Electrónica.- jmmarques@insolnet.es.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 13 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120010778-1